



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 032-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 29 de marzo de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo 2021, mediante el cual se dispone: **RECONOCER** al docente ordinario **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, como **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial) en el 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en virtud al artículo 7 del Reglamento de Docente Investigador y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con fecha 01 de octubre de 2020, el **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, solicita a la Vicepresidenta de Investigación, en su condición docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el reconocimiento como **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; para tal efecto acredita su inscripción en el **RENACYT** del **CONCYTEC**;

Que, mediante Oficio N° 126-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 15 de marzo de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de la Comisión Organizadora, la solicitud para reconocimiento de **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial), presentada por el docente ordinario **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, acreditado y reconocido por el **RENACYT** del **CONCYTEC**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al docente ordinario **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, como **DOCENTE INVESTIGADOR** (sin bonificación especial) en el 2021 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur en virtud al artículo 7 del Reglamento de Docente Investigador.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución al docente **Dr. ÁNGEL FERNANDO NAVARRO RAYMUNDO**, para conocimiento y fines pertinentes.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2021-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General